



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

JUAN JOSÉ AIZCORBE TORRA, ROCÍO DE MEER MÉNDEZ y DAVID GARCÍA GOMIS, en su condición respectiva de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según se ha publicado recientemente, en la misma línea marcada por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña¹, el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha resuelto la concesión de una indemnización adicional de 30.000 € por despido improcedente, amparándose en los preceptos de la Carta Social Europea, en virtud de los cuales considera insuficiente la indemnización por despido improcedente contemplada en el artículo 56.1 del Estatuto de los Trabajadores².

¹ <https://www.economistjurist.es/articulos-juridicos-destacados/derecho-laboral-articulos-juridicos-destacados/el-tsj-de-cataluna-reconoce-una-indemnizacion-adicional-a-la-establecida-por-despido-improcedente/>

² <https://www.economistjurist.es/actualidad-juridica/jurisprudencia/el-tsj-del-pais-vasco-sigue-al-de-cataluna-y-otorga-a-un-trabajador-una-indemnizacion-de-30-000-euros-adicional-por-despido-improcedente/>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

En relación con los datos mencionados, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Está considerando el Gobierno la conveniencia de impulsar reformas que modifiquen la fórmula de cálculo de la indemnización por despido improcedente?
2. ¿Contempla el Ejecutivo que la simple aplicación directa de los criterios genéricos contenidos en el artículo 24 de la Carta Social Europea pueda suponer inseguridad jurídica en el establecimiento de las indemnizaciones por despido?
3. ¿Qué valoración hace el Gobierno sobre el impacto que puede tener esta aplicación de la Carta Social Europea sobre la contratación laboral, especialmente en casos más vulnerables, como de los jóvenes o de los trabajadores cercanos a la edad de jubilación?
4. ¿Tiene previsto el Gobierno promover medidas para paliar el impacto negativo que una indemnización por despido difícil de afrontar para las PYMES pueda tener para ellas?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 16 de mayo de 2024.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Juan José Aizcorbe Terra
Diputado GPVOX

Rocío de Meer Méndez
Diputada GPVOX

David García Gomis
Diputado GPVOX

C.DIP 25503 16/05/2024 16:12